RESOLUCION D Nº 1986 /2017

RESOLUCION DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 68/2017 PARA EL "REACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS EXTERNAS – HOSPITAL DE CLÍNICAS", ID Nº 337.149.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La nota DAF Nº 1.155/2017 con ME Nº 7.732/2017, de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, quien remite la nota D.C.P. Nº 3.124/2017 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien solicita la aprobación o rechazo de la recomendación de declarar desierto el Llamado a la Contratación Directa Nº 68/2017 para el "Reacondicionamiento de Áreas Externas – Hospital de Clínicas", ID Nº 337.149.----------
b) El Memorando DAF N° 2.230/2017 por el cual solicita declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 68/2017 "Reacondicionamiento de Áreas Externas – Hospital de Clínicas", ID Nº 337.149, en base a lo mencionado en la Nota D.P. N° 337/2017 de la Dirección de Planificación.----------
c) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E

Art.1º **DECLARAR** desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 68/2017 para el "Reacondicionamiento de Áreas Externas – Hospital de Clínicas", ID Nº 337.149, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art.2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. **JORGE NAVILLE ACOSTA**
Secretario Interino de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

cc: Dirección de Administración y Finanzas, Unidad Operativa de Contrataciones, Comité de Evaluación, Archivo. **LBM/JNA**/lrd

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Contrataciones Públicas
21 NOV 2017
Nº: 4189 Firma:
Hora: 12:08 Aclaración: